

LINEAMIENTOS DE PAGO 2024-1

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer las principales consideraciones académicas, administrativas y financieras para asegurar la correcta ejecución del proceso de matrícula para el periodo de clases 2024-1.

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- No tener sanciones que impidan la matrícula.
- En caso de contar con deudas por cualquier concepto o modalidad formativa (carreras, cursos de educación continua y otros servicios al estudiante) todo monto que sea pagado, será aplicado a la deuda más antigua.
- No presentar deuda de periodos académicos cursados anteriormente en las diversas instituciones del grupo educativo.
- Haber realizado el pago de la **matrícula y cuota 1**.

2. CONSIDERACIONES PARA LA MATRÍCULA

- **Estudiante Regular:** Matriculado de 12 a 22 Créditos.
 - **Estudiante No Regular:** Matriculado entre 2 a 11 Créditos.
- ✓ En caso de ser Estudiante No Regular: deberás realizar el pago de la cuota 1 al 100% y según la banda por créditos en la que te matricules, se recalculará el costo total del periodo académico y el saldo pendiente se distribuirá entre la cuota 2 a la cuota 5.
 - ✓ Si el estudiante desea aumentar la cantidad de créditos, el costo total del periodo se incrementará.
 - ✓ Sobre la ampliación de cantidad de créditos: este pedido implica un pago adicional, según la escala de pago vigente del estudiante, en donde el excedente se distribuirá entre la cuota 2 a la cuota 5.
 - ✓ La fecha límite de pago de la Matrícula y Cuota 1 es hasta un día antes de la matrícula regular (26 de febrero) y según su turno de matrícula.
 - ✓ Aquellos estudiantes que hayan suspendido sus estudios en el periodo 2023-2 y desean retomarlos, deben realizar primero el trámite de **Reingreso**, ingresando a la web de UCAL > **Portal de Transparencia** > plataforma "**Mis solicitudes**", en la ruta: **Solicitudes** > **Reingreso** > **Reingreso – Carrera**, seleccionando el último periodo estudiado.

3. RANGOS DE PAGO POR CRÉDITOS

Los rangos de pago por créditos se establecen de la siguiente manera:

Rango de pago por créditos	Porcentaje de pago
Si te matriculas de 2 a 7 créditos	40% del costo total del periodo académico
Si te matriculas de 8 a 11 créditos	65% del costo total del periodo académico
Si te matriculas de 12 a 22 créditos	100% del costo total del periodo académico

4. CRONOGRAMA DE PAGOS

A partir del día 13 de Febrero estarán disponibles todas las modalidades de pago para cancelar los conceptos de cuota 1 y matrícula.

Cargo	Fecha de Vencimiento	Periodo de gracia
Cuota 2	28-Mar	05-Abr
Cuota 3	25-Abr	03-May
Cuota 4	27-May	04-Jun
Cuota 5	24-Jun	02-Jul

Finalizado el período de gracia, el monto de cada cuota estará sujeto a un recargo según detalle:
Recargo administrativo de cobranza: S/ 25.00 por cuota.

5. MODALIDAD Y LUGARES DE PAGO

Pago en efectivo:

Agencias Bancarias: BCP, Scotiabank y BBVA.

Pago banca por internet o por APP móvil:

Banco BCP - A través de la página web www.viabcp.com, con el DNI o código de estudiante.

Banco Scotiabank - A través de la página web www.sciotiabank.com.pe, con el DNI o código de estudiante.

Banco BBVA - A través de la página web www.bbvacontinental.pe, con el DNI o código de estudiante.

Pago con Yape Servicios:

Pago con el aplicativo Yape Servicios, para más información debes dar click [Aquí](#)

Pago con tarjeta de crédito o débito para otros bancos:

Visa, MasterCard, Diners o American Express

Solicítalo por el **Portal de transparencia UCAL** a través de la plataforma "[Mis solicitudes](#)", en la ruta: **Solicitudes > Financiero > Pago Link - Cuotas**, detallando en comentario, el tipo de tarjeta y monto a cancelar.

- No incluye tarjetas del Bbva,Bcp,Scotiabank

Para visualizar los medios de pago debes darle click [Aquí](#)

6. PRONTO PAGO

UCAL ofrece el **beneficio de pronto pago**, con un descuento del 5% al costo total del periodo en un solo pago, antes de efectuar la matrícula, siempre y cuando:

- Se matricule como estudiante regular (12 a 22 unidades de créditos) pagando solo a través del banco.
- **No cuenten con algún otro beneficio** como beca o descuento adicional.
- No se aplica el descuento al derecho de matrícula.

Para acceder a este beneficio ingresa tu solicitud, hasta dos días antes de hacer efectivo el pago, en el **Portal de transparencia UCAL** a través de la plataforma “[Mis solicitudes](#)” en la ruta: **Solicitudes > Financiero > Pronto Pago**.

7. SOLICITUD DE FACTURA

Si deseas una factura como comprobante de pago, debes solicitarlo mediante el **Portal de transparencia UCAL** a través de la plataforma “[Mis solicitudes](#)” en la ruta: **Solicitudes > Financiero > Solicitud de Factura**; y deberás adjuntar el **Formulario de factura**, descárgalo del siguiente enlace [Formulario de Factura](#). Recuerda que esta solicitud se debe realizar como mínimo dos días antes de efectuar el pago de la matrícula y cuota 1.

De no efectuar la **solicitud de factura**, se emitirán las boletas de venta a nombre del estudiante, teniendo en cuenta que el tipo de documento elegido será el que se emita durante todo el periodo académico, no habiendo lugar a cambios.

8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Los comprobantes se envían a tu correo institucional dentro de las 48 horas posteriores al pago, desde la dirección: comprobante.electronico@ucal.edu.pe

Asimismo, el envío de la boleta o factura electrónica al correo institucional se realiza en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la SUNAT en el artículo 5 del reglamento de Comprobantes de pago. El mismo no equivale a una absoluta constancia de pago. Por tanto, es importante que, ante cualquier reclamo, el único sustento válido será el voucher de depósito o la constancia de transferencia. Siendo responsabilidad del estudiante su debida custodia.

9. POLÍTICA DE BECAS

La Política de Becas, la podrás encontrar en el siguiente enlace [Reglamento de beneficios económicos](#)

10. RETIRO DE CICLO

- Corresponde al retiro de TODOS los cursos
- El proceso inicia con la solicitud del alumno mediante el **Portal de transparencia UCAL** a través de la plataforma “[Mis solicitudes](#)” en la ruta: Solicitud > Categoría: Académico > Tema: Retiro De Ciclo - Carrera, y en comentarios detallar el motivo y un número celular de contacto.

La solicitud sólo se podrá realizar ANTES de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26):

- En los cursos retirados, no se le asigna calificación.
- Solo procede la devolución del derecho de matrícula cuando el servicio no haya sido prestado por causa imputable a la universidad.
- Se cobrará las cuotas de acuerdo a la última fecha de asistencia, considerando la prestación efectiva del servicio y considerando el cronograma de pagos.
- De haber un monto a favor del estudiante, se ingresará la solicitud para que proceda la devolución, adjuntando documentos según sea persona natural o jurídica.
- De haber un monto adeudado, el estudiante debe realizar el pago.

Después de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26), la solicitud de retiro de ciclo no procede. En caso el alumno deje de asistir, la universidad cobrará las cuotas pendientes del semestre en tanto la ejecución del servicio ya se encontraba planificada y ejecutada.

11. RETIRO DE CURSO

- El **Reglamento Académico Art.25**, indica que el retiro de un curso no alterará la condición de estudiante regular, lo que significa que tampoco se alteran las obligaciones económicas asumidas en el periodo en que se realiza el retiro.
- **El costo del trámite por retiro de curso es de S/ 70.00 soles.**

12. ABANDONO

- Los alumnos que no comunicaron por escrito su decisión de retirarse del programa, se considerarán como abandono (AB) luego de ausentarse 4 semanas consecutivas, sin justificación
- Los alumnos considerados como abandono serán desaprobados con cero (00)

Si no tuvo registro de asistencia a ninguna clase durante el semestre:

- Solo procede la devolución del derecho de matrícula y la cuota 1 cuando el servicio no haya sido prestado por causa imputable a la universidad

Si tuvo registro de asistencia a alguna clase durante el semestre:

ANTES de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26):

- Solo procede la devolución del derecho de matrícula cuando el servicio no haya sido prestado por causa imputable a la universidad
- Se cobrará las cuotas de acuerdo a la última fecha de asistencia, considerando la prestación efectiva del servicio y considerando el cronograma de pagos
- De haber un monto a favor del estudiante, se ingresará la solicitud para que proceda la devolución, adjuntando documentos según sea persona natural o jurídica.
- De haber un monto adeudado, el estudiante debe realizar el pago

Después de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26), el Abandono será declarado y la universidad cobrará las cuotas pendientes del semestre en tanto la ejecución del servicio ya se encontraba planificada y ejecutada.

13. CORREO INSTITUCIONAL

Todos los estudiantes tienen creada su cuenta de correo institucional.

Esta cuenta está conformada por la letra “U” y el código de estudiante seguido de la extensión “@crear.ucal.edu.pe”, ejemplo:

[U+código del alumno]@crear.ucal.edu.pe / U202312345@crear.ucal.edu.pe

Este correo constituye el único medio de comunicación oficial con los estudiantes, por lo que una vez recibida en la bandeja del estudiante se da por entregada la comunicación.